FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 007

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA ORTIZ POVEDA Identificación 1010222053 Nacionalidad Colombiana Dirección Calle 12 A No. 71 B 61 Teléfono de contacto 3204715088 E-mail de contacto: laura.ortizp@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 348 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101025602 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 17/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22423 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Direccion de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones

DISAN

	respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados eInterpuestas contra la Institución. 8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Agosto 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – dirección de sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>RADICADO</th><th>FECHA DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>20233400013 12622</td><td>2023-08-01</td><td>ACTIVACION DE SERVICIOS SEÑOR BRAYAN LEONARDO OROBIO BRAVO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250163 46883</td><td>2023-08-01</td><td>ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-00052 Accionante: DIEGO YAMIT RODRIGUEZ SANCHEZ</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20233250165 41343</td><td>2023-08-03</td><td>ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2021 00144 Accionante: HELDER DAYAN MARTINEZ JALVIN</td></tr>
<tr><td>4</td><td>20233250017 43601</td><td>2023-08-03</td><td>CONTESTACIÓN INCIDENTE - SOLICITUD INAPLIQUE SANCIÓN Radicada tutela: 2021 00144 Accionante: HELDER DAYAN MARTINEZ JALVIN</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	3	20233400013 32392	2023-08-03	REQUIERE 202300034 JUAN CARLOS ORTEGON ARISMENDI JUZGADO 05 LABORAL DE BOGOTA
	5	20233250017 44001	2023-08-03	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Referencia: FALLO DE TUTELA No. 2023-0092 Accionante: ROBINSON NAVARRO RUBIANO
	3	20233250017 48641	2023-08-03	CONTESTACIÓN OFICIO E-00004-202301803 Radicado: 2022-0024000 Accionante: ALVARO ENRIQUE GAITAN REY CC.79453104
	7	20233250166 14403	2023-08-04	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-95 Accionante: CRISTIAN MAURICIO SOTO SOTO
	3	20233250017 69391	2023-08-08	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2023-0063 Accionante JONATHAN DAVID BELEÑO ALVAREZ

DISAN

	3	20233250167 96053	2023-08-08	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-95 Accionante: CRISTIAN MAURICIO SOTO SOTO	
	5	20233250017 72031	2023-08-08	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicada tutela: 2023-00195 Accionante: CRISTIAN MAURICIO SOTO SOTO	
	3	20233250017 74251	2023-08-08	SOLICITUD INAPLIQUE SANCIÓN Radicado: 2022-00241 Accionante: JOSE DANILO PEREZ CAMACHO	
	4	20233250017 74511	2023-08-08	IMPROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE DESACATO Referencia: FALLO DE TUTELA No. 2021-00063-01 Accionante: WILMER ROLANDO SIZA RAMÍREZ	
	3	20233430017 80161	2023-08-09	Remisión por competencia Acción de Tutela. Ref.: Nº Radicado: 11.001.31.10.016.2021-.489. Demandante: JUAN CARLOS HOYOS	

DISAN

				MARTINEZ. Demandado: Ministerio de Defensa Ejercito Nacional
	3	20233250017 82581	2023-08-09	CONTESTACIÒN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicada tutela: 2021 00163 Accionante: WILMER DUVAN MURILLO ASPRILLA
	3	20233250169 16663	2023-08-09	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2022-00214 Accionante: ADRIAN ORTEGA NIETO
	3	20233250017 93681	2023-08-10	CONTESTACION REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicado tutela: 2023-00017 Accionante: MILTON GUILLERMO CORSO USSA
	3	20233250017 95681	2023-08-10	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicado: 2018-00023 Accionante YEFERSON YESID MORALES CAMACHO
	3	20233250017 96791	2023-08-10	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicada tutela: 2021 00239 Accionante: YAN CARLO

DISAN

				NAVARRO GONZALEZ	
	3	20233250018 03701	2023-08-11	SOLICITUD INAPLIQUE SANCIÒN Radicado tutela: 2023-00038 Accionante: EDICSON DANIEL ALVAREZ MACEA	
	3	20233250171 03583	2023-08-11	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-00187 Accionante: CRISTIAN ANDRES ARIAS ROJAS	
	3	20233250171 19613	2023-08-11	CONTESTACIÓN OFICIO 2023251010152933 Medio de control: REPARACIÒN DIRECTA Radicado: 11001334306620230007200	
	3	20233250172 74813	2023-08-14	CONTESTACIÓN OFICIO 2023251010198263 Medio de control: REPARACIÒN DIRECTA Radicado: 11001-33-43-058-2023-00119-00	

DISAN

	3	20233250172 97323	2023-08-14	CONTESTACIÓN OFICIO 2023251010200673 Medio de control: REPARACIÒN DIRECTA Radicado: 11001-33-43-064-2023-00119-00	
	4	20233250018 22041	2023-08-14	IMPROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE DESACATO RADICADO: 2022 ? 00358 ACCIONANTE:NICOLAS ALEXANDER GALINDO OLAYA	
	7	20233400013 12622	2023-08-01	ACTIVACION DE SERVICIOS SEÑOR BRAYAN LEONARDO OROBIO BRAVO	
	7	20233250163 46883	2023-08-01	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-00052 Accionante: DIEGO YAMIT RODRIGUEZ SANCHEZ	
	7	20233250165 41343	2023-08-03	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2021 00144 Accionante: HELDER DAYAN MARTINEZ JALVIN	

DISAN

	7	20233250017 43601	2023-08-03	CONTESTACIÓN INCIDENTE - SOLICITUD INAPLIQUE SANCIÓN Radicada tutela: 2021 00144 Accionante: HELDER DAYAN MARTINEZ JALVIN	
		20233400013 32392	2023-08-03	REQUIERE 202300034 JUAN CARLOS ORTEGON ARISMENDI JUZGADO 05 LABORAL DE BOGOTA	
		20233250017 44001	2023-08-03	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Referencia: FALLO DE TUTELA No. 2023-0092 Accionante: ROBINSON NAVARRO RUBIANO	
		20233250017 48641	2023-08-03	CONTESTACIÓN OFICIO E-00004-202301803 Radicado: 2022-0024000 Accionante: ALVARO ENRIQUE GAITAN REY CC.79453104	
		20233250166 14403	2023-08-04	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-95 Accionante: CRISTIAN	

DISAN

			MAURICIO SOTO SOTO	
	20233250017 69391	2023-08-08	INFORME DE CUMPLIMIENTO Radicado: 2023-0063 Accionante JONATHAN DAVID BELEÑO ALVAREZ	
	20233250167 96053	2023-08-08	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2023-95 Accionante: CRISTIAN MAURICIO SOTO SOTO	
7	20233250017 72031	2023-08-08	CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO DE JUSTICIA Radicada tutela: 2023-00195 Accionante: CRISTIAN MAURICIO SOTO SOTO	
4	20233250017 74251	2023-08-08	SOLICITUD INAPLIQUE SANCIÓN Radicado: 2022-00241 Accionante: JOSE DANILO PEREZ CAMACHO	
7	20233250017 74511	2023-08-08	IMPROCEDENCIA DEL INCIDENTE DE DESACATO Referencia: FALLO DE TUTELA No. 2021-00063-01 Accionante:	

DISAN

				WILMER ROLANDO SIZA RAMÍREZ
4	20233430017 80161	2023-08-09	Remisión por competencia Acción de Tutela. Ref.: Nº Radicado: 11.001.31.10.016.2 021-.489. Demandante: JUAN CARLOS HOYOS MARTINEZ. Demandado: Ministerio de Defensa Ejercito Nacional	
7	20233250017 82581	2023-08-09	CONTESTACIÓN REQUERIMIENT O DE JUSTICIA Radicada tutela: 2021 00163 Accionante: WILMER DUVAN MURILLO ASPRILLA	
7	20233250169 16663	2023-08-09	ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Radicado Tutela: 2022-00214 Accionante: ADRIAN ORTEGA NIETO	

ORFEOS 2023 EN BANDEJA DE ENTRADA					
ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
0	2	0	19	3	24

ORFEOS 2023 TRAMITADOS						
MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
135	81	62	50	32	25	462

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $30.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000

DISAN

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>186.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>145.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Cuenta de cobro
3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con el aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación dela materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL □

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Continuar con los tramites de las gestiones asignadas</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual por parte del profesional en derecho en la gestión de los tramites asignados. Si cumplió</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **Agosto 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 348
OFICIAL TUTELAS JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN